

DESPACHO: 31 de agosto de 2022. Informando que se allego oficio por parte de la secretaria de transito de Cali, Valle del Cauca. Sírvase proveer.

El secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00232-00

DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA ARCOS ALEGRIA Y OTROS

CAUSANTE: JOSE RODRIGO ARCOS HURTADO

PROCESO: SUCESION INTESTADA

Auto Interlocutorio No. 1921

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente poner en conocimiento de los herederos del causante JOSE RODRIGO ARCOS, el oficio No. Url- 572865 de 27 de julio de 2022, en el que se comunica que el vehículo de placas CQE421 es de propiedad del señor CARLOS CELIMO SANTAMARIA GOMEZ desde el día 17 de febrero de 2022, por lo cual no se toma orden de decomiso del vehículo.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (Cauca)**,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO el oficio No. Url- 572865 de 27 de julio de 2022, expedido por la secretaria de transito de Cali.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe880ff16ce0ad74666fda88f0f0889c5258067eceb7b5d0880ac7172b277fd**

Documento generado en 31/08/2022 04:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>